

INFORME N° 29/2014/DFEP/FOSOVI

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSOVI)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 18 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2359/2014

Abogado
José Francisco Bustillo
Director Ejecutivo
Fondo Social para la Vivienda
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 29/2014/DFEP/FOSOVI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	6
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	9
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	10
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	11

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Fondo Social para la Vivienda, fue creado mediante el Decreto N° 167-91 con la denominación de FOSOVI como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, de duración indefinida y dentro de los límites de la Ley del Fondo Social para la Vivienda; con patrimonio propio, independencia administrativa, técnica y financiera, con domicilio en la Ciudad-Capital de la República y su cobertura será a nivel nacional.

Objetivos:

1. Establecer políticas para el sector vivienda y asentamientos humanos.
2. Promover condiciones favorables para satisfacer las necesidades de vivienda de la familia hondureña, preferentemente aquellas de menores recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de viviendas y servicios básicos.
3. Generar y captar recursos financieros, para canalizarlos a través de intermediarios autorizados por FOSOVI. y,
4. Promover una mayor participación del sector privado con o sin fines de lucro, en la solución del problema habitacional.

Competencia

FOSOVI es la entidad que establece y financia directamente, o a través de entes intermediarios, la ejecución de las políticas nacionales aplicables a la vivienda, sus servicios y asentamientos humanos, y verifica los resultados obtenidos en su aplicación.

Para establecer el ámbito de su competencia se define la “población objetivo” sujeto a la asistencia de FOSOVI de la manera siguiente:

- **“Población Objetivo I”** de atención preferente con recursos provenientes del sector público y de otras fuentes administradas por FOSOVI. Comprende la asistencia habitacional y de mejoramiento urbano y rural de aquellas familias de escasos recursos económicos no incluidas dentro de la Población Objetivo II.
- **“Población Objetivo II”** de atención preferente con recursos que provienen de las aportaciones de patronos, trabajadores y de otros grupos organizados. Comprende la asistencia habitacional a los aportantes de cada régimen específico constituido para tal propósito.

Entre sus funciones están:

1. Definir y poner en práctica las políticas del sector, la asignación de los recursos para la vivienda y los asentamientos humanos por parte del Estado, en relación con las actividades conexas del sector privado, y emitir títulos valores de acuerdo a las leyes de la República.
2. Velar por el cumplimiento de las políticas y programas necesarios para llevar a cabo los objetivos del Estado en el sector de la vivienda y los asentamientos humanos, procurando la mayor participación del sector privado, las comunidades y sus organizaciones de base.
3. Definir e implementar la política y los instrumentos adecuados que permitan que grupos de familias de escasos recursos económicos tengan acceso a una vivienda digna, buscando compensar la falta de capacidad de las mismas y facilitando el ahorro para la vivienda propia.
4. Promover las actividades privadas en el financiamiento y la construcción de viviendas y velar por la correcta aplicación de las normas de calidad de los asentamientos y servicios de los proyectos habitacionales y la planificación urbana y rural.
5. Estimular programas de asistencia técnicas a las municipalidades y canalizar recursos financieros y técnicos para la vivienda y el mejoramiento urbano y rural en apoyo de éstas, así como fomentar y financiar la legalización de la tenencia de la tierra y la expansión de los recursos de áreas destinadas para la vivienda dentro de los ámbitos y las atribuciones municipales.
6. Apoyar el mantenimiento de sistemas de manejo de registro de la propiedad y agilizar los mecanismos para proteger los derechos y dar seguridad en los títulos de propiedad para la vivienda.
7. Promover el establecimiento y el fortalecimiento de programas y proyectos de vivienda para grupos organizados e informales especialmente a los de menores recursos, los pobladores, grupos indígenas, los trabajadores, los grupos asociativos y las agrupaciones gremiales y de jubilados, procurando la valorización de sus esfuerzos y de su participación.
8. Promover y fomentar iniciativas que faciliten el abastecimiento de materiales de buena calidad y precios adecuados, así como tecnologías apropiadas al medio, a fin de ayudar a la solución propia de mejoramiento y construcción, y apoya los esfuerzos de autogestión y autoconstrucción.
9. Estimular y apoyar la participación comunitaria en las diversas etapas de gestión y ejecución de los proyectos.
10. Apoyar la gestión de las organizaciones privadas con o sin fines de lucro, estimular su participación en las diferentes actividades del sector vivienda, creando mecanismos de coordinación, complementariedad, supervisión y control en los programas en que éstas participan.
11. Promover programas de mejoramiento o erradicación de tugurios y cuarterías, mesones y apartamentos para beneficios de las personas de bajos ingresos que los ocupen.
12. Apoyar programas para expansión de los servicios públicos en zonas deficitarias y de elevada densidad poblacional.

13. Constituir los fondos específicos para la atención de necesidades de las poblaciones Objetivo I y II así como otros fondos, fideicomisos o programas subsidiarios que contribuyan al mejor desarrollo de los propósitos de FOSOVI.

14. Ejercer las demás funciones que se indiquen en esta Ley y su Reglamento.

POSICIÓN ESTRATÉGICA:

FOSOVI ha visto reducido su campo de acción por la pérdida del apoyo del gobierno central, ya que no cuenta con la liquidez suficiente como para iniciar un proyecto habitacional, o como mínimo realizar la venta de lotes para la construcción de una vivienda por parte de los interesados.

No tiene actualmente capacidad de iniciativa en la promoción y ejecución de proyectos que le permitan cumplir con su responsabilidad constitucional y capitalizarse para el desarrollo de nuevos proyectos, en aras de reducir el déficit habitacional, que promediado se estima en 1 millón de viviendas, lo que incide en 4 millones de hondureños (la mitad de la población) cantidad que se ve incrementada por las consecuencias derivadas de los resultados de las condiciones climatológicas cambiantes y duras, más la ocupación de áreas de riesgo por parte de la población.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Fondo Social para la Vivienda presentó un plan operativo, para el año 2013, con una estructura programática formada por un único programa integrado por actividades de once (11) unidades ejecutoras, los cuales se describen a continuación, con algunas de sus actividades:

Unidad Ejecutora: Dirección Ejecutiva

Actividades:

- Organizar y convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias al Consejo Nacional de la Vivienda.
- Visitar las oficinas regionales TOCOA Y SAN PEDRO SULA para darle seguimiento a las actividades programadas por FOSOVI.
- Someter a consideración del Consejo Nacional de la Vivienda (CNV) para su aprobación o desaprobación, los estados financieros, presupuesto y el programa de trabajo.
- Participar en la entrega de Escrituras y Actas de Liberación en los diferentes proyectos a nivel nacional.
- Coordinar el traspaso de las áreas verdes de las colonias del INVA-FOSOVI de acuerdo a la Ley, a las municipalidades respectivas.

Unidad Ejecutora: Auditoría Interna

Actividades:

- Presentar informes al Consejo
- Evaluación y control de la ejecución presupuestaria
- Auditoría financiera y cumplimiento legal al rubro de ingresos
- Auditoría financiera y cumplimiento legal al rubro de egresos

- Practicar arqueo de caja sin previo aviso.

Unidad Ejecutora: Departamento de Recursos Humanos

Actividades:

- Elaboración y revisión de planillas quincenalmente.
- Preparación de planillas, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario.
- Elaboración de solicitud de emisión de cheques de pagos colaterales Injupemp, Seguro Social, Bco. de los Trabajadores, Infop, Dei y otros.

Unidad Ejecutora: Departamento de Secretaría General

Actividades:

- Recepción y distribución de documentos varios.
- Apertura de expedientes administrativos.
- Atención individualizada al público.
- Asesoría técnica y Legal al adjudicatario.
- Elaboración de Autos, Previos, Constancias Notificaciones, Oficios, Memorándums, Certificaciones, etc.

Unidad Ejecutora: Departamento de Cartera y Cobro

Actividades:

- Elaboración de Informes Financieros, mensuales, trimestrales y anuales.
- Elaboración listado de morosidad para efectos de transferirlos al departamento de Recuperación.
- Coordinar con el departamento de Recuperaciones sus actividades al respecto.
- Establecer controles de acuerdo a la ley de FOSOFI y del TSC sobre la eficiente administración de cartera.
- Identificar la población morosa individual y por colonia para elaborar listados y remitirlos al departamento de Recuperaciones.
- Posteo y archivo de cuotas pagadas por adjudicatarios, comprobación con bancos para la actualización de la información del sistema. y,
- Registro de cierre de ingreso de caja diario.

Unidad Ejecutora: Departamento de Ingeniería

Actividades:

- Atención al público.
- Elaboración de dictámenes.
- Elaboración de Informes.
- Emisión de fichas técnicas.
- Emisión de actas de entrega de lotes adjudicados.
- Inspecciones de campo.

Unidad Ejecutora: Departamento de Asesoría Legal

Actividades:

- Ejercer todas las acciones necesarias para la defensa de los intereses de FOSOVI.
- Contestar demandas promovidas a favor de FOSOVI.
- Dar seguimiento a los juicios a favor y en contra de FOSOVI.
- Investigar sobre la tenencia, posesión y legalización de los bienes inmuebles de la institución.
- Asistir y asesorar en materia legal a la administración general de la institución.

Unidad Ejecutora: Departamento de Administración

Actividades:

- Presentación de los Estados Financieros mensual y anual.
- Elaboración del manual de políticas contables de FOSOVI.
- Establecer y aplicar los controles de administrativos en la ejecución del presupuesto de la institución.
- Control actualización y comprobación del inventario físico completo de la institución.
- Apoyar administrativamente las actividades de planificación y ejecución operativa dentro y fuera de la institución.

Unidad Ejecutora: Departamento Banco de Tierras

Actividades:

- Actuar estrechamente con la Dirección Ejecutiva en la elaboración del inventario de bienes inmuebles, para la creación del banco de tierra de FOSOVI.
- Establecer la normativa de trabajo, búsqueda y organización de la información.
- Buscar y obtener original o copia de los testimonios de escritura pública de todos los terrenos y proyectos del FOSOVI.

Unidad Ejecutora: Promoción Social

Actividades:

- Planificación para la entrega de citatorios/requerimientos especiales a realizar
- Visitas de campo de acuerdo a los presentados
- Elaboración de estudio socio económico para relativos a nuevos proyectos de FOSOVI.

Unidad Ejecutora: Departamento de Recuperación y Coordinación

Actividades:

- Análisis y clasificación de las cuentas por cobrar a los adjudicatarios de las colonias que maneja FOSOVI, de acuerdo al informe enviado por el Depto. de Cartera y Cobro.
- Recuperación de valores en mora o del lote de terreno en coordinación de con el Depto. de Asesoría Legal.
- Elaboración y entrega de citatorios de cobros en coordinación con el Depto. de Promoción Social, seguimiento.

El plan operativo anual se presentó bajo la metodología presupuestaria, a nivel de actividades orientadas administrativamente a los objetivos establecidos, sin embargo no se establecen metas para el desarrollo de proyectos de vivienda, adquisición de terrenos y otros, asimismo no existe una estimación de recursos para cada una de las actividades o por unidades ejecutoras, por lo que no se puede establecer el costo del plan operativo anual.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, aprobado, fue por 15,821.8 miles de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias, pero únicamente entre objetos del gastos, sin aumentar ni disminuir el presupuesto definitivo el cual es de 15,821.8 miles de Lempiras, y fue ejecutado en ochenta y dos punto dieciséis por ciento (82.16%), con un monto total ejecutado de 12,998.7 miles de Lempiras.

La institución presenta un resumen de ingresos, siendo los más significativos, los que recibe de las ventas al contado; intereses normal y moratorio; por gastos administrativos, entre otros.

Los servicios personales y servicios no personales, participan en un mayor porcentaje en la ejecución del presupuesto, con un ochenta y seis punto diecisiete por ciento (86.17%) y once punto veintiuno por ciento (11.21%) respectivamente.

Es importante mencionar que el presupuesto definitivo fue reducido con relación al año 2012 en 16,036.7 miles de Lempiras, con una variación de cincuenta punto treinta y tres por ciento (50.33%).

La distribución del gasto a nivel de grupo se presenta a continuación:

Ejecución Presupuestaria Por Grupo del Gasto					
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	11,883,769.32	11,883,769.32	11,200,576.87	86.17%	94.25%
Servicios No Personales	2,835,000.00	2,835,000.00	1,457,146.57	11.21%	51.40%
Materiales y Suministros	628,000.00	628,000.00	340,974.06	2.62%	54.30%
Bienes Capitalizables	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00%	0.00%
Transferencias	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00%	0.00%
Asignaciones Globales	250,000.00	250,000.00		0.00%	0.00%
TOTALES	15,821,769.32	15,821,769.32	12,998,697.50	100.00%	82.16%

El presupuesto fue ejecutado en su totalidad en gasto corriente, ya que para este tipo de gasto se destino el cien por ciento (100%) del presupuesto ejecutado; sin presentar ninguna ejecución en gastos de capital, lo que demuestra que la institución no realiza ningún tipo de inversión.

A continuación la liquidación presupuestaria de egresos y los gastos corrientes y de capital:

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	L. 15,621,769.32	L. 12,998,697.50	100.00%
Gasto de Capital	L. 200,000.00	L. 0.00	0.00%
TOTALES	L. 15,821,769.32	L. 12,998,697.50	100.00%

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El estado de resultados 2013 presenta una pérdida de 6,480.5 miles de Lempiras, que si bien es cierto se redujo, con relación a la pérdida reportada en el año 2012, en veintidós punto cuatro por ciento (22.4%), siendo dicha pérdida por 8,346.6 miles de Lempiras, mostrando que la situación de la institución es precaria.

Al efectuar un cotejo entre los años 2012-2013 se observa que:

- Los ingresos aumentaron en catorce punto noventa y uno por ciento (14.91%) en relación al año 2012, es decir en 430.5 miles de Lempiras, sin embargo no es suficiente como para equilibrar las finanzas de la institución.

A continuación se presenta cuadro comparativo de los ingresos correspondiente a los periodos 2013– 2012:

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA				
COMPARACION DE INGRESOS				
PERIODO 2013-2012				
(EN LEMPIRAS)				
DETALLE	AÑO 2013	AÑO 2012	VARIACION	% (+,-)
			(+,-)	
Ingresos por Planos	218,950.01	187,977.92	30,972.09	16.48%
Ingresos por Remediación	15,000.00	47,900.00	-32,900.00	-68.68%
Ingresos por Traspasos	92,500.00	119,405.69	-26,905.69	-22.53%
Ingresos por Gastos de Administración	670,112.75	500,808.69	169,304.06	33.81%
Ingresos por Constancias	55,600.00	66,110.46	-10,510.46	-15.90%
Ingresos por Primas	192,087.96	1,175,086.56	-982,998.60	-83.65%
Ingresos por Intereses Normales	1,341,815.75	847,868.23	493,947.52	58.26%
Ingresos por Intereses Moratorios	275,500.40	278,311.30	-2,810.90	-1.01%
Ingresos por Seguro	56,796.51	48,030.66	8,765.85	18.25%
Ingresos no presupuestarios (otros)	250,925.17	48,600.00	202,325.17	416.31%
Ingresos por escrituras 20% de 1,000	73,122.98	-	73,122.98	
Ingresos por escrituras 20% de 500	7,400.02	-	7,400.02	
Otros ingresos		411,008.17		0.00%
Ingresos por Ventas al Contado	2,824,995.25	1,913,197.32	911,797.93	47.66%
T O T A L E S	6,074,806.80	5,644,305.00	841,509.97	14.91%

El resultado de la evaluación financiera de FOSOVI en aplicación de índices financieros básicos, es el siguiente:

INDICES FINANCIEROS	
INDICE	RESULTADO
Prueba de Acido	1.50
Endeudamiento Total	82.66%
Equilibrio Financiero	46.73%
Solvencia Financiera	48.38%

- La prueba de ácido muestra que la institución posee, por cada Lempira adeudado, 1.50 Lempiras, para pagar sus obligaciones a corto plazo, lo que significa que sus activos circulantes cubren en su totalidad los pasivos corrientes.
- El endeudamiento total asciende a ochenta y dos punto sesenta y seis por ciento (82.66%) indicando que la Institución se mantiene en niveles altos de endeudamiento.
- La institución no refleja un equilibrio financiero, esto se deriva, porque la institución presenta sus recursos totales por 6,074.8 miles de Lempiras, y los gastos totales reflejados en la liquidación presupuestaria ascienden a 12,998.6 miles de Lempiras.
- La solvencia financiera, presenta un índice del cuarenta y ocho punto treinta y ocho por ciento (48.38%), producto del resultado negativo obtenido de 6,480.5 miles de Lempiras.

Considerando los índices financieros básicos, aplicados a los resultados del periodo 2013, permite manifestar que el Fondo Social para la Vivienda presenta una situación financiera desfavorable, ya que aunque le puede hacer frente a su deuda a corto plazo, muestra un endeudamiento alto, insolvencia financiera (ya que su ingreso corriente no cubre su gasto corriente) y desequilibrio financiero, condición que se ha venido presentando desde años anteriores, afectando el patrimonio de la institución.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Fondo Social para la Vivienda, en su gestión del periodo fiscal 2013, presenta un cumplimiento del plan operativo anual de ochenta y cinco por ciento (85%) y ejecutó su presupuesto de gastos en ochenta y dos punto dieciséis por ciento (82.16%).

A continuación se presenta el detalle de los porcentajes de cumplimiento por departamento o unidad ejecutora:

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2013	
DEPARTAMENTO/UNIDAD EJECUTORA	% DE EJECUCIÓN ANUAL
Dirección Ejecutiva	91%
Recursos Humanos	93%
Secretaría General	79%
Cartera y Cobros	89%
Ingeniería	76%
Asesoría Legal	93%
Auditoría Interna	90%
Banco de Tierras	79%
Promoción Social	73%
Recuperaciones	83%
Administración	89%
PROMEDIO EJECUCIÓN	85%

De acuerdo a los resultados alcanzados, se puede observar que en algunas de las unidades ejecutoras existe bajas ejecuciones, siendo las más significativas: Promoción Social, con setenta y tres por ciento (73%); Ingeniería, setenta y seis por ciento (76%); Banco de Tierras, setenta y nueve por ciento (79%); y Secretaría General, setenta y nueve por ciento (79%), estos son los departamentos que más afectan el no haber logrado la eficacia institucional.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. El Fondo Social para la Vivienda, como resultado de su gestión 2013, reporta un cumplimiento de su plan operativo en ochenta y cinco por ciento (85%) y una ejecución de su presupuesto de gastos en ochenta y dos punto dieciséis por ciento (82.16%).
2. El plan operativo anual se presentó a nivel de actividades por departamento, sin embargo no se detecta en el mismo, el establecimiento de políticas para el sector vivienda y asentamientos humanos, así como la promoción de condiciones favorables para satisfacer las necesidades de vivienda de la familia hondureña, preferentemente aquellas de menores recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de viviendas y servicios básicos. Tal como lo establecen los objetivos de su Ley de creación.
3. De acuerdo a los resultados alcanzados, se puede observar que en algunas de las unidades ejecutoras existe bajas ejecuciones, siendo las más significativas: Promoción Social, con setenta y tres por ciento (73%); Ingeniería, setenta y seis por ciento (76%); Banco de Tierras, setenta y nueve por ciento (79%); y Secretaría General, setenta y nueve por ciento (79%), estos son los departamentos que más afectan el no haber alcanzado mejores niveles de eficacia.
4. El presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, aprobado, fue por 15,821.8 miles de Lempiras, mismo que se mantiene y representa su presupuesto definitivo; éste se ejecutó en 12,998.7 miles de Lempiras, equivalente al ochenta y dos punto dieciséis por ciento (82.16%).
5. La institución no guarda el equilibrio presupuestario, ya que el total de sus ingresos no están reflejados en su liquidación presupuestaria de egresos.
6. En la liquidación presupuestaria de egresos, se observa que la totalidad del presupuesto es orientado al gasto corriente, ya que participan en un cien por ciento (100%) respecto al total ejecutado; de éstos, los servicios personales y servicios no personales participan en un mayor porcentaje en la ejecución del presupuesto, con una participación de ochenta y seis punto diecisiete por ciento (86.17%) y once punto veintiuno por ciento (11.21%) respectivamente.
7. Su estado de resultados presenta una pérdida de 6,480.5 miles de Lempiras, que si bien es cierto se redujo, con relación a la pérdida reportada en el año 2012, en veintidós punto cuatro por ciento (22.4%), siendo dicha pérdida por 8,346.6 miles de Lempiras, mostrando que la situación de la institución es precaria.

Al efectuar un cotejo entre los años 2012-2013 se observa que: Los ingresos aumentaron en catorce punto noventa y uno por ciento (14.91%), en relación al año 2012, es decir en 430.5 miles de Lempiras, sin embargo no es suficiente como para equilibrar las finanzas de la institución.

8. Considerando los índices financieros básicos aplicados a los resultados del periodo 2013, podemos enunciar que el Fondo Social para la Vivienda, presenta una situación financiera desfavorable, ya que aunque le puede hacer frente a su deuda a corto plazo, muestra un endeudamiento alto, insolvencia financiera (ya que su ingreso corriente no cubre su gasto corriente) y desequilibrio financiero, condición que se ha venido presentando desde años anteriores, afectando el patrimonio de la institución.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión

1. Elaborar el plan operativo apegado a los objetivos fundamentales de su Ley de creación, donde se establezcan políticas para el sector vivienda, y la promoción de condiciones favorables para satisfacer las necesidades de vivienda de la familia hondureña, y no únicamente a nivel de actividades; realizando las gestiones correspondientes ante el Gobierno de la República, para obtener los recursos necesarios para su ejecución.
2. Ejecutar las estrategias, así como el control y seguimiento que correspondan, en su planificación, para lograr el cumplimiento de las metas programadas en su plan operativo anual, a fin de alcanzar la eficacia en el desarrollo de la gestión institucional.

Al Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda

Al Gerente Financiero

3. Implementar un sistema de control de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, de manera tal que se apegue a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, la cual establece que el presupuesto anual de cada institución, debe procurar el más estricto equilibrio entre sus ingresos y egresos.

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014